



Salamanca, Guanajuato, 04 de julio del año 2019.

Visto para resolver el expediente administrativo formado por esta **Comisión Municipal de Obras Publicas**, con motivo del oficio circular numero **107**, enviado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Congreso del Estado de Guanajuato.

RESULTANDO.

Único.- A través del turno **SHA/1190/2019** de fecha 27 de junio de 2019, la Secretaria de este H. Ayuntamiento, remitió a esta **Comisión de Obras Publicas**, el oficio circular numero **107** a través del cual la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Congreso del Estado de Guanajuato, remite para opinión de este Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, la iniciativa formulada por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de adicionar y reformar diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato y a la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Guanajuato y los Municipios de Guanajuato, lo anterior para que se remitan los comentarios u observaciones que se estimen pertinentes a mas tardar el 30 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO.

Primero.- De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, el cual establece que cuando la iniciativa incida en la competencia municipal, el Congreso recabará la opinión de los Ayuntamientos durante el proceso legislativo, en los términos de la Ley respectiva, así como lo dispuesto en el artículo 81, 83 fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, esta **Comisión Municipal de Obras Publicas**, es competente para conocer y resolver el asunto relativo al oficio circular numero **107** enviado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Congreso del Estado de Guanajuato.



Segundo.- Una vez analizada y discutida la iniciativa formulada por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, esta **Comisión Municipal de Obras Públicas**, tiene a bien realizar las siguientes observaciones y/o comentarios:

a).- En relación a la creación e instauración del Centro Estatal de Proyecto, consideramos que las funciones establecidas específicamente en el artículo 21 Quater actualmente son ya realizadas por otros institutos tales como el Instituto de Planeación Estadística y Geográfica, por lo que sería factible realizar un análisis comparativo respecto de las atribuciones y funciones que actualmente realiza este instituto con las que están proyectadas en la iniciativa analizada para el Centro Estatal de Proyectos.

b).- De igual forma el establecimiento de un Portal Estatal Electrónico de Obra Pública es un sistema electrónico previsto en otras leyes y reglamentos, específicamente en el tema o rubro de transparencia e información pública, por lo que su establecimiento de este portal en materia de obra pública, seguramente requerirá de un análisis comparativo respecto de la información que es presentada y proyectada a la ciudadanía en general por medio del instituto de transparencia como órgano dependiente de gobierno del Estado.

. Por lo anterior, lo procedente es presentar al pleno de este Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente:

DICTAMEN.

Primero.- Se determina que en relación a la iniciativa que pretende adicionar y reformar diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato y a la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Guanajuato y los Municipios de Guanajuato formulada por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, esta Comisión Municipal de Obras Públicas si tuvo a bien realizar observaciones y/o comentarios a la misma.

*Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Síndicos y Regidores
Administración 2018-2021.*



Segundo.- Por tanto y en cumplimiento a lo solicitado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Congreso del Estado mediante el oficio circular numero **107**, una vez aprobado el presente dictamen, instrúyase a la Secretaria de este Ayuntamiento, para que haga llegar al Congreso del Estado, el documento oficial en el que se determinen las opiniones que se tuvieron respecto a la iniciativa adicionar y reformar diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato y a la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Guanajuato y los Municipios de Guanajuato formulada por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de **Obras Publicas** del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato.

**Regidor Juan Carlos González Muro.
Presidente.**

**Regidora Emilia Alejandra Verastegui de la Garma. MANCA
Secretario.**



MUNICIPAL 2018-2021
EN LA VERDAD
REGIDORES

**Sindico José Luis Montoya Vargas.
Vocal.**